



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso de imposición de servidumbre pública de conducción de energía eléctrica de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. contra FERNANDO TELLEZ DUQUE. Radicación 41001-41-89-004-2022-00714-00.

Para atender la solicitud de reconocimiento de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al abogado SERGIO ANDRES BARRERA GARRIDO, para que actúe como apoderado de la parte demandante, conforme al poder otorgado y en los términos allí estipulados, con facultad de recibir.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.